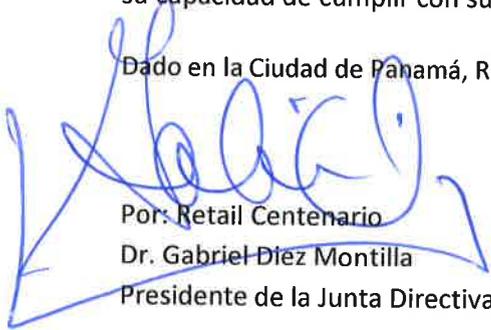


COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia al programa rotativo de valores corporativos de RETAIL CENTENARIO, S. A. (en lo sucesivo, la “Empresa”), por un monto total de hasta Doscientos Treinta Millones de Dólares (US\$230,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 170-16 de 23 de marzo del 2016 y modificado mediante las siguientes Resoluciones: SMV No. 646-16 del 21 de septiembre de 2016 (en lo sucesivo, la “Emisión”), SMV No. 278-20 de 26 de junio de 2020, SMV No. 543-20 de 17 de diciembre de 2020 y SMV No. 331-21 de 29 de junio de 2021.

En cumplimiento con el Artículo 4 del Acuerdo No. 3-2008 de 31 de marzo de 2008, la Empresa comunica al público inversionista e interesados que en su periodo operativo 2024, se han mejorado sus ingresos por alquiler de locales comerciales de su propiedad, y a su vez ha logrado aperturas de nuevos clientes, impactando de manera positiva una mejoría importante en los ingresos y resultados operativos, sin embargo, específicamente por los gastos de depreciación se ve reflejada una pérdida neta en sus resultados al trimestre terminado el 31 de marzo de 2024, que representa como porcentaje del patrimonio un equivalente al veintinueve punto ocho por ciento (29.8 %) del mismo. Confirmamos que dicha pérdida no afectará el normal desenvolvimiento de la empresa ni su capacidad de cumplir con sus compromisos.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 30 de mayo de 2024.



Por: Retail Centenario
Dr. Gabriel Díez Montilla
Presidente de la Junta Directiva